

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 1° DE FEBRERO DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Sucesión No 2021-00064	JOSÉ IGNACIO SARMIENTO S. Y/O	No 2021-00064	Ordenando correr traslado	31 de enero 2022	1.
Ejecutivo No 2020-00068	MARIO REYES AVELLANEDA	MARÍA IRENE GARZÓN PEÑA	Negando por improcedente	31 de enero 2022	1.
Despacho Comisorio J1-1598	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANDRÉS ACERO SÁNCHEZ	Señalando fecha para diligencia	31 de enero 2022	1.
Despacho Comisorio No 0059	JAIME CALDERÓN ROBLES	PEDRO ARTURO CANDIL GONZÁLEZ	Señalando fecha para diligencia	31 de enero 2022	1.
Ejecutivo No 2012-00115	PEDRO AVELLANEDA DÍAZ	JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ	Poniendo en conocimiento	31 de enero 2022	2.
Pertenencia No 2021-00025	GERMÁN CHAVES GIL	H. HENDRIK NICOLÁS HOECK M.	Designando traductor	31 de enero 2022	1.
Ejecutivo No 2019-00169	BANCO DE LAS MICROFINANZAS	MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ Y/O	Ordenando inclusión	31 de enero 2022	3.
Ejecutivo H. No 2015-00099	EDUARDO VELANDIA SIERRA	NEMECIO AVELLANEDA DÍAZ	Ordenando desarchivar	31 de enero 2022	1.
Ejecutivo No 2021-00138	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PABLO BERNARDO SARMIENTO B.	Modificando liquidación crédito	31 de enero 2022	1.
Ejecutivo No 2021-00012	RCI COLOMBIA S.A.	ALEXANDER VELÁSQUEZ GONZÁLEZ	Aprobando liquidación crédito	31 de enero 2022	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy primero (1°) de febrero del año dos mil veintidós (2.022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

Angela Paola Suarez Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guasca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9bc704f00e6f7ad92ac370fe1e2f81bfde870c1006e8655af2dc6d0bde55b7**

Documento generado en 01/02/2022 09:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>